

ACTA N° 4

En la ciudad de Rawson, a los 11 día del mes de abril de 2026, siendo las 11:00 horas, en la sede del Partido Chubut Somos Todos, sita en Pedro Martínez N° 147 de eta ciudad, reunida la Junta Electoral a los fines de evaluar y analizar la documentación presentada por cada una de las listas que a continuación se detallan:

A) “CHUBUT Y SU GENTE”:

- 1) Una (1) Nota de Presentación de la documentación suscripta por el Dr. Martín Manuel Saavedra en su carácter de apoderado, lista que se identifica con el Color Verde y Azul y con el Número 2, solicitando se oficialice la misma para todas las categorías del llamado a elecciones.
- 2) Cincuenta y siete (57) planillas de avales, conteniendo distintas cantidades de firmas cada una, sin identificar lista, número y color que avalan, ni firma del apoderado.
- 3) Cincuenta y Seis (56) fotocopias sueltas de anverso y reverso de Documentos Nacional de Identidad.
- 4) Una (1) carpeta conteniendo doce (12) formularios de Aceptación de Cargo de Casa Local (Anexo VII), sin identificar lista, orden, titular o suplente, ni departamento.
- 5) Un (1) folio conteniendo nueve (9) formularios de Aceptación de Cargo de Casa Local (Anexo VII), con fotocopias de DNI, sin identificar lista, orden, titular o suplente, ni departamento y un formulario de Aceptación de Cargo Casa Local (Anexo VII) sin fotocopia de DNI y sin identificar lista, orden, titular o suplente ni departamento.
- 6) Un (1) folio conteniendo tres (3) formularios de Aceptación de Cargo de Junta Central de Gobierno (Anexo IV), sin identificar lista, cargo, titular o suplente ni departamento, con fotocopias de DNI; veintiséis (26) formularios de Aceptación de Cargo de Junta Central de Gobierno (Anexo IV), sin identificar lista, cargo, titular o suplente ni departamento; y un (1) formulario Junta Central de Gobierno (Anexo IV) sin identificar lista, cargo, ni departamento, identificando solo suplente. Un (1) formulario de Aceptación de Cargo de Junta Central de Gobierno (Anexo IV) sin identificar lista, cargo, titulo o suplente, departamento, nombre, documento, domicilio, teléfono de contacto

ni correo electrónico. Tres (3) fotocopias de Documento Nacional de Identidad sueltas. Todas las hojas con firma del Apoderado.

- 7) Una (1) carpeta conteniendo diez (10) formularios de Aceptación de Cargos de Representantes Provincial (Anexo V) sin identificar lista, cargo, titular o suplente ni departamento. Tres (3) copias “Escaneado con CamScanner”, sin firma original del supuesto candidato, sin identificar lista, cargo, titular o suplente ni departamento. Dos (2) fotocopias simples sin firma original de los supuestos candidatos, sin identificar lista, cargo, titular o suplente ni departamento. Tres (3) fotocopias color de Documentos Nacional de Identidad, con firma del Apoderado. Cuatro (4) formularios de Aceptación de Cargos de Representes Provinciales (Anexo VI), con copia de DNI y sin identificar lista, cargo, titular o suplente ni comarca. Tres (3) formulario de Aceptación de Cargo de Representantes Provinciales (Anexo V) sin identificar lista, cargo, titular o suplente ni departamento y sin copia de DNI. Un (1) formulario Aceptación de Cargo de Representantes Provinciales (Anexo V) identificando titular y sin identificar lista, cargo, departamento y sin copia de DNI. Un (1) formulario de Aceptación de Cargos de Representantes Provinciales (Anexo VI), sin identificar lista, cargo, titular o suplente, comarca, documento, domicilio, teléfono de contacto ni correo electrónico.
- 8) Un (1) folio conteniendo ocho (8) formularios de Aceptación de Cargos de Casa Local (Anexo G), sin identificar lista y cargo. Dos (2) formularios de Aceptación de Cargos de Casa Local (Anexo G), sin identificar lista, cargo ni localidad. Dos (2) copias simples de formularios de Aceptación de Cargos de Casa Local (Anexo G) sin firma original del candidato.
- 9) Doce (12) formularios de Aceptación de Cargos de Casa Local (Anexo VII) sin identificar lista, cargo, titular o suplente ni departamento.
- 10) Un (1) folio conteniendo diez (10) formularios de Aceptación de Cargos de Casa Local (Anexo VII) sin identificar lista, cargo, titular o suplente ni departamento, con fotocopias de DNI.
- 11) Un (1) folio conteniendo seis (6) formularios de Aceptación de Cargos de Casa Local (Anexo VII) sin identificar, lista, cargo, titular o suplente ni departamento. Seis (6) formularios de Aceptación de Cargos de Casa Local (Anexo VII) sin identificar lista, cargo ni departamento, solamente identificando suplente.

- 12) Un (1) folio conteniendo diez (10) formularios de Aceptación de Cargos de Representantes Provincial (Anexo V) sin identificar lista, cargo, titular o suplente ni departamento. Un (1) formulario de Aceptación de Cargo de Representantes Provinciales (Anexo VI) sin identificar lista, cargo, titular o suplente ni comarca. Dos (2) fotocopias simples de Formularios de Aceptación de Cargo de Representantes Provinciales (Anexo F), sin identificar lista, cargo ni departamento y sin firma original del candidato. Una (1) fotocopia simple de formulario de Aceptación de Cargos de Representantes Provinciales (Anexo E), sin identificar lista, cargo, titular o suplente ni comarca y sin firma original de candidato. Tres (3) formularios de Aceptación de Cargo de Representantes Provinciales, sin identificar lista, cargo ni departamento, identificando solamente el suplente.
- 13) Una (1) carpeta conteniendo ocho (8) fotocopias simples de Documento Nacional de Identidad, firmadas por el Apoderado.

B) “UNIDOS POR CHUBUT”:

- 1) Una (1) Nota de Presentación de las listas de candidatos a la Junta Central de Gobierno, al Encuentro de Representantes Provinciales debidamente confeccionada con las Aceptaciones de Cargo correspondientes, más las listas de candidatos a cubrir las Casas Locales de Gaiman, Trelew, Maitén, Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Trevelin, Esquel y Río Pico. Acompañan planilla de los afiliados que avalan dicha presentación, dicen compuesta de ochenta y nueve (89) planillas que totalizan seiscientos cuarenta y nueve (649) firmas válidas.
- 2) Una (1) Nota solicitando asignación de número dos (2) y color verde suscripta por el Carlos Alberto CONTI, abogado.
- 3) Un (1) folio conteniendo una hoja con el listado de los candidatos a la Junta Central de Gobierno con candidatos titulares y candidatos suplentes; cuatro (4) hojas con el listado de candidatos al Encuentro Provincial de Representantes titulares y suplentes. Ocho (8) fojas con el listado de candidatos titulares y suplentes a las Casas Locales de: Comodoro Rivadavia, Esquel, El Maitén, Trelew, Gaiman, Río Pico, Trevelin y Sarmiento.
- 4) Setenta y Ocho (78) planillas de avales, conteniendo distintas cantidades de firmas cada una, identificando lista “Unidos por Chubut”, color Verde con firma del Apoderado.

- 5) Un (1) folio conteniendo trece (13) formularios de Aceptación de Cargo de Representantes Provinciales (Anexo E), completos. Trece (13) formularios de Aceptación de Cargo de Representantes Provinciales (Anexo F), completos.
- 6) Un (1) folio conteniendo veinte (20) formularios de Aceptación de Cargo de Casa Local (Anexo G), completos y correspondientes a la Casa Local de Trelew.
- 7) Un (1) folio conteniendo siete (7) formularios de Aceptación de Cargo de Casa Local, completos y correspondientes a la Casa Local de Río Pico.
- 8) Un (1) folio conteniendo doce (12) formularios de Aceptación de Cargo de Casa Local completos y correspondientes a la Casa Local de Trevelin.
- 9) Un (1) folio conteniendo doce (12) formularios de Aceptación de Cargo de Casa Local completos y correspondientes a la Casa Local de Esquel.
- 10) Un (1) folio conteniendo doce (12) formularios de Aceptación de Cargo de Casa Local completos y correspondientes a la Casa Local de El Maitén.
- 11) Un (1) folio conteniendo nueve (9) formularios de Aceptación de Cargos de Casa Local completos, correspondiente a la localidad de Rada Tilly
- 12) Un (1) folio conteniendo doce (12) formularios de Aceptación de Cargo de Casa Local completos y correspondientes a la localidad de Gaiman.
- 13) Un (1) folio conteniendo doce (12) formularios de Aceptación de Cargo de Casa Local completos y correspondientes a la Casa Local de Sarmiento.
- 14) Un (1) folio conteniendo una (1) hoja con la lista de integrantes de la Casa Local de Comodoro Rivadavia y doce (12) formularios de Aceptación de Cargo de Casa Local completos y correspondientes a la Casa Local de Comodoro Rivadavia.

A continuación, la Junta Electoral procede a analizar la documentación detallada en los párrafos precedentes correspondientes a las dos (2) solicitudes de listas presentadas y **CONSIDERANDO** respecto a la lista "**CHUBUT Y SU GENTE**":

PRIMERO: Que las cincuenta y siete (57) planillas de avales presentadas no cumplen con los requisitos formales mínimos exigidos para considerar que esas personas han avalado su lista libre y voluntariamente, toda vez que ninguna de ellas identifica la lista que avalan, el número de lista ni el color que solicitan se les asigne, careciendo además de la firma del apoderado en su totalidad. Que, en consecuencia, dichas planillas no pueden ser tenidas por válidas a los fines de acreditar el apoyo requerido para la oficialización de la lista.

SEGUNDO: Que los formularios de Aceptación de Cargo de Casa Local presentados adolecen en forma generalizada de los siguientes defectos formales: no identifican la lista a la que pertenecen, no mencionan el orden que se acepta, no indican si el candidato reviste carácter de titular o suplente, y no consignan la ciudad al que pertenece la Casa Local correspondiente. Que tales omisiones impiden a esta Junta Electoral determinar con certeza la voluntad del postulante respecto del cargo al que aspira y la categoría en que lo hace, tornando los formularios inválidos a todos los efectos. Asimismo, dos (2) de ellos son copias simples sin firma original del candidato, resultando todos inhábiles conforme a las razones ya expuestas.

TERCERO: Que los formularios de Aceptación de Cargo de Junta Central de Gobierno presentan idénticos defectos a los señalados en el considerando precedente, sin identificar lista, cargo, titular o suplente ni departamento. Que uno de dichos formularios ni siquiera consigna nombre, documento, domicilio, teléfono de contacto ni correo electrónico del candidato, resultando absolutamente inhábil. Que, si bien las hojas cuentan con firma del Apoderado, dicha circunstancia no subsana las omisiones sustanciales referidas.

CUARTO: Que los formularios de Aceptación de Cargo de Representantes Provinciales presentados en las distintas carpetas y folios padecen los mismos defectos estructurales: ausencia de identificación de lista, cargo, titular o suplente y departamento o comarca. Que a ello se suma la presentación de tres (3) copias escaneadas y dos (2) fotocopias simples carentes de firma original del candidato, circunstancia que las inhabilita de pleno derecho.

QUINTO: Que la omisión más grave e insalvable verificada en la documentación presentada por la lista "Chubut y su Gente" consiste en la ausencia total de una nómina de candidatos que identifique a las personas postuladas, los cargos a los cuales se postulan, el carácter titular o suplente de cada una de ellas y la categoría o instancia partidaria correspondiente. Que sin dicha nómina resulta materialmente imposible para esta Junta Electoral proceder a la publicación u oficialización de lista alguna, por cuanto no existe elemento sobre el cual fundar tal acto. Que la presentación de formularios de aceptación de cargo desvinculados entre sí y sin una lista que los articule y organice no suple en modo alguno la referida omisión, máxime si los formularios no incluyen el cargo para el que se los pretende postular.

SEXTO: Que el conjunto de deficiencias formales y sustanciales reseñadas en los considerandos precedentes no constituyen meros errores materiales susceptibles de subsanación, sino omisiones estructurales que afectan la validez de la totalidad de la documentación presentada y que impiden a esta Junta Electoral ejercer el control de legalidad que le compete.

Y CONSIDERANDO respecto a la lista "UNIDOS POR CHUBUT":

SEPTIMO: Que la lista "Unidos por Chubut" ha presentado una Nota de Presentación debidamente confeccionada, suscripta por el apoderado Carlos Alberto Conti, acompañando las listas de candidatos a la Junta Central de Gobierno, al Encuentro de Representantes Provinciales y a las Casas Locales de Gaiman, Trelew, El Maitén, Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Rada Tilly, Trevelin, Esquel y Río Pico, identificando titulares y suplentes en cada categoría.

OCTAVO: Que la lista identifica, en cada formulario, con precisión la denominación "Unidos por Chubut", el color Verde y el Número 2 asignado, cumpliendo con los requisitos de identificación exigidos.

NOVENO: Que se han presentado setenta y ocho (78) planillas de avales identificando correctamente la lista "Unidos por Chubut", el color verde y con firma del apoderado, que totalizan seiscientos cuarenta y nueve (649) firmas, superando el mínimo requerido por la normativa interna del Partido.

DECIMO: Que los formularios de Aceptación de Cargo de Representantes Provinciales, han sido presentados en forma completa, identificando lista, cargo, titular o suplente y departamento o comarca correspondiente.

DECIMOPRIMERO: Que los formularios de Aceptación de Cargo de la Junta Central de Gobierno, han sido presentados en forma completa, identificando lista, cargo, titular o suplente y departamento correspondiente.

DECIMOSEGUNDO: Que los formularios de Aceptación de Cargo de Casa Local correspondientes a las Casas Locales de Trelew, Río Pico, Trevelin, Esquel, El Maitén, Gaiman, Sarmiento, Rada Tilly y Comodoro Rivadavia, han sido presentados con identificación de lista, cargo, quien es titular o suplente y localidad correspondiente.

DECIMOTERCERO: Que la documentación presentada por la lista "Unidos por Chubut" reúne los requisitos formales y sustanciales exigidos por la normativa interna del Partido para proceder a su aceptación.

POR ELLO, esta Junta Electoral del Partido Chubut Somos Todos, Distrito Chubut,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECHAZAR la solicitud de oficialización de lista presentada por el Dr. Martín Manuel Saavedra en su carácter de apoderado de la lista "**CHUBUT Y SU GENTE**", identificada con Color Verde y Azul y Número 2, por no reunir la documentación presentada los requisitos formales y sustanciales mínimos, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos primero a séptimo del presente acto.

ARTÍCULO 2º: PUBLICAR conforme dispone la Carta Orgánica y el cronograma electoral aprobado, la lista "**UNIDOS POR CHUBUT**", identificada con el Color Verde y el Número 2, suscripta por el apoderado Carlos Alberto Conti, para participar en las elecciones internas del Partido Chubut Somos Todos, Distrito Chubut, en las categorías de Junta Central de Gobierno, Encuentro de Representantes Provinciales y Casas Locales de Gaiman, Trelew, Maitén, Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Trevelin, Esquel y Río Pico, con los candidatos titulares y suplentes detallados en la documentación obrante en esta Junta.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a los apoderados de ambas listas y publíquese la lista y oportunamente archívese.

Siendo las 19: 38 horas del día 11 de abril de 2026, se da por concluida la presente sesión, firmando los miembros de la Junta Electoral al pie para constancia.